

SOLICITUD DE ANULACION DE MATRÍCULA DE CICLOS FORMATIVOS

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE: _____
con D.N.I. _____ y domicilio en: _____
Localidad _____ Código postal _____ Teléfono _____
matriculado/a en CEFOR IZQUIERDO en el curso académico _____ / _____, realizando estudios del ciclo formativo de grado (medio o superior) _____ curso (1º/2): _____ de la especialidad: _____.

EXPONE:

Con objeto de no agotar el número de convocatorias de evaluación y según el art. 5 apartado 1 de la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOA de 18 de noviembre de 2009), el alumno o sus representantes legales podrán solicitar ante la dirección del centro docente la anulación de la matrícula en la totalidad de los módulos profesionales en los que se encuentre matriculado **cuando existan** circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales.

SOLICITA: (Marque lo que corresponda)

Le sea anulada la matrícula del ciclo formativo señalado en el primero de los anteriores apartados, admitiendo la pérdida de todos los derechos que le corresponden en cuanto a enseñanza, evaluación y calificación de todos los módulos que se encuentra matriculado y el de reserva de plaza como alumno repetidor.

- Que la solicitud se realiza por el siguiente motivo: **Obligatoriamente se adjuntará a la solicitud la documentación que justifique el motivo por el que solicita la renuncia.**
- Enfermedad prolongada. (**aportar informe médico, etc**)
 - Incorporación a un puesto de trabajo (**aportar certificado de la Empresa, etc**)
 - Obligaciones de tipo familiar o personal que impidan seguir sus estudios en condiciones normales. (**aportar certificado o cualquier otro documento que acredite el motivo indicado**)

En Zaragoza, a _____ de _____ de 20__.

Firma del tutor si el alumno es menor de edad

Firma del alumno

Fdo _____

Fdo.: _____

SRA. DIRECTORA. CEFOR IZQUIERDO DE ZARAGOZA

NORMATIVA LEGAL

Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo. (B.O.E. 3/01/2007)

Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A. 18/11/2009).

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. (B.O.A. 08/04/2010).

ORDEN de 8 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional y enseñanzas deportivas en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A. 27/05/2014).

PLAZOS

ANULACIÓN DE MATRÍCULA:

En régimen **presencial**, cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos.

La solicitud de anulación de matrícula, junto con la documentación justificativa, se presentará con una antelación mínima de DOS MESES ANTES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA de evaluación final del ciclo formativo correspondiente.